



SELLO CUARTO QUATREN.
TA MARAVELISA, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

y Catorce Justos los señores Alcaldes, y Peridores Capitulados de este
Real, y ordinario Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Pro-
curadores Sinculares, según lo tienen de V. M. y con un breve prece-
dido ante dicho la Cédula ordinaria convocada para leerse, se
leu y en Obra con el devoto cumplimiento a la Real Cédula de
S. M. y Señores de su R. y Consejo de Castilla recibida por el Sr. Al-
calde mayor D. Antonio Sánchez por el próximo anterior
contra el oficio Imperial precedente del Sr. Don Domingo Muñoz
Secretario de Cámara de su R. y Supremo Consejo de Castilla, que en
la misma, que erante de su supremacía, al Comendado para el efecto
acordado. Dixerón: Que la obediencia, y obedecimiento con el devoto
Respecto y Ceremonia acostumbrada, como a esta su Rey, y Señor
natural, y con la reverencia, que es en su Acuerdo y Conformidad, es
taron presentes, don Juan Alcaldes, Peridores y Procuradores
Sindicos, oyeron su cumplimiento a dicha R. Cédula, retirándose
y separándose enteramente al Voto y Coacción de sus respectivos
Emplos, quedando en plena libertad de sus funciones a su oficio dicho Sr.
Alcalde mayor, como Presidente del Ayuntamiento, para que, en exe-
cución de la dicha Real Cédula, acuerde su providencia, de con-
feso a su cumplimiento, y a que tenga efecto en todas sus partes
y segun, y como en ella se contiene.
Con lo que se concluyó este acuerdo que firmaron con el Sr. Alcalde mayor
los señores Alcaldes Peridores y Procuradores sin

[Handwritten signature]

